ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Contrato de Arrendamiento No.	003 de 2025
Arrendatario:	CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Nit.:	890.000.332-1
Representante Legal:	RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Cédula de Ciudadanía:	19.368.321 de BOGOTÁ D.C
Dirección:	Local Número 01 ubicado en el Centro Administrativo Municipal en la Tebaida, Quindío.
Objeto del contrato:	"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NO. 01 UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO".
Valor del Contrato:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($12.800.335 m/cte.) MC/TE** IVA INCLUIDO.
Entrega de Anticipo:	No Aplica
Pago Anticipado:	No Aplica
Término de Ejecución del contrato:	DOCE (12) MESES.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	PAMELA BOLIVAR OQUENDO- Directora de Servicios Administrativos (E)

En el contrato de arrendamiento del bien inmueble de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato.

En el Municipio de La Tebaida (Q), a los once (11) días del mes Abril de del 2025, se reunieron: RODRIGO ESTRADA REVEIZ, como arrendatario y PAMELA BOLIVAR OQUENDO, quien obra en calidad de Directora de Servicios Administrativos (E) de La Tebaida Quindío, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de arrendamiento Nro. 003 de 2025; verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio de La Tebaida Quindío, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones en

condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución DOCE (12) MESES.

Para constancia firmamos a los once (11) días del mes de abril de 2025.

PAMELA BOLIVAR OQUENDO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)
SUPERVISORA

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
ARRENDATARIO

ELEBORÓ: PAULA ANDREA MELO
Apoyo Jurídico